

	FORMATO: HABEAS DATA		CÓDIGO
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD		HABEAS:01
	EMISIÓN: 02/01/2022	ACTUALIZACIÓN FORMATO: 16/11/2023	VERSIÓN: 003



HABEAS DATA

CALLE 24D No 80C – 31 oficina 201 EDIFICIO FORIBEZA BOGOTA COLOMBIA TEL: 60(1)2953807

info@cadacargo.com.co

	FORMATO: HABEAS DATA		CÓDIGO
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD		HABEAS:01
	EMISIÓN: 02/01/2022	ACTUALIZACIÓN FORMATO: 16/11/2023	VERSIÓN: 003

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACION

1). OBJETIVO:

Dar cumplimiento de las disposiciones legales referentes el manejo de los datos personales (habeas data) como son la ley 1266 de 2008, la ley 1581 de 2012 y las demás normas que lo modifiquen o complementen; además de poner en conocimiento de los **titulares** los derechos que le asisten, el tratamiento que **CADA CARGO SAS** debe darle a los datos personales, los mecanismos para instar el cumplimiento de los deberes en cabeza del responsable del tratamiento.

2). ALCANCE:

Este procedimiento aplica para todos los integrantes de la organización, en especial a los que tienen acceso directo a las bases de datos e información adquirida por parte de los clientes y/o proveedores; también de los Titulares que hagan parte de la base de datos de CADA CARGO.

3). RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

Responsable : CADA CARGO SAS
 Identificación: NIT 900.523.440-7,
 Dirección : Calle 24 D N° 80 C – 31 oficina 201
 Ciudad : Bogota.
 País : Colombia.
 Página Web : www.cadacargo.com
 Correo : info@cadacargo.com.co,
 Teléfono : 60-1-295 3807

4). DEFINICIONES, SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

Autorización: consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personas.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

CALLE 24D No 80C – 31 oficina 201 EDIFICIO FORIBEZA BOGOTA COLOMBIA TEL: 60(1)2953807

info@cadacargo.com.co

	FORMATO: HABEAS DATA		CÓDIGO
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD		HABEAS:01
	EMISIÓN: 02/01/2022	ACTUALIZACIÓN FORMATO: 16/11/2023	VERSIÓN: 003

Dato privado: “Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular”.

Dato semiprivado: “Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV” de la Ley 1266.

Dato público: “Es el dato calificado como tal según los mandatos de la Ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados”, de conformidad con la Ley 1266 de 2008. “Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas”.

Adicionalmente, la Ley 1581 de 2012 establece las siguientes categorías especiales de datos personales:

Datos sensibles: Son “aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos”.

Encargado del Tratamiento: “Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento”. La SIC podrá realizar el tratamiento de sus datos personales a través de Encargados.

Responsable de Tratamiento: “Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos”. La Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la ley es Responsable de Tratamiento de datos personales contenidos en sus bases de datos.

Relación Jurídica: Es el vínculo *jurídico* entre dos o más sujetos, en virtud del cual, uno de ellos tiene la facultad de exigir algo que el otro debe cumplir.

Titular: persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos

	FORMATO: HABEAS DATA			CÓDIGO
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD			HABEAS:01
	EMISIÓN: 02/01/2022	ACTUALIZACIÓN FORMATO: 16/11/2023	VERSIÓN: 003	Página 4 de 8

personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país (Decreto 1377 de 2013).

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5). PRINCIPIOS RECTORES DE HABEAS DATA

Principio de legalidad: CADA CARGO realizara el tratamiento de los datos personales sujeto a lo establecido en la ley y demás disposiciones.

Principio de finalidad: CADA CARGO informara al titular la finalidad del tratamiento dado a los datos personales, la cual debe ser legitima de acuerdo con la constitución y la ley.

Principio de libertad: CADA CARGO ejercerá el tratamiento de los datos personales únicamente con el consentimiento, previo y expreso e informado al titular.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: CADA CARGO garantiza al titular el derecho a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de sus datos.

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento que CADA CARGO dará a los datos personales se sujetara a las disposiciones establecidas en la Ley y la constitución, los datos personales no podrán estar disponible en internet o en otros medios de divulgación masiva.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

	FORMATO: HABEAS DATA		CÓDIGO
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD		HABEAS:01
	EMISIÓN: 02/01/2022	ACTUALIZACIÓN FORMATO: 16/11/2023	VERSIÓN: 003

Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por CADA CARGO será protegida mediante medidas que otorguen seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de esta.

6). TRATAMIENTO Y FINALIDAD:

Esta política es aplicable en todos los procesos y procedimientos desarrollados en el marco del objeto social de CADA CARGO, compañía dedicada al agenciamiento del transporte vía marítimo, terrestre y aéreo de cargas en importación y exportación interviniendo en todos los eslabones de la cadena de suministro según sea el requerimiento del cliente.

Por lo tanto, la recolección, almacenamiento, uso, manejo, transferencia, transmisión y supresión de los datos de las personas naturales y jurídicas contara con las finalidades de acuerdo con las gestiones operativas de la empresa mencionadas a continuación.

6.1). GESTION DEL TALENTO HUMANO

El tratamiento de los datos personales se realizará para selección, vinculación, gestión de desempeño de funciones, comunicaciones internas de la compañía, retiro o terminación de las relaciones jurídicas que tenga con sus empleados, exempleados, aspirantes a cargos, practicantes, pasantes, entre otros.

6.2). GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Esta gestión solo aplica para los empleados de la empresa; en donde el tratamiento de los datos personales se realizará para la implementación de los requisitos exigidos por el Ministerio del Trabajo y demás autoridades pertinentes, ejecutando los programas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo; también se tratarán para desarrollar todo tipo de programas de formación y capacitación que potencien el desempeño de dicho personal.

Por otra parte, los datos personales podrán ser utilizados para la apertura y desarrollo de los procesos disciplinarios a que haya lugar, con base al reglamento interno de trabajo establecido por CADA CARGO.

	FORMATO: HABEAS DATA			CÓDIGO
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD			HABEAS:01
	EMISIÓN: 02/01/2022	ACTUALIZACIÓN FORMATO: 16/11/2023	VERSIÓN: 003	Página 6 de 8

6.3). GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

El tratamiento de los datos personales se realizará para todo tipo de actividades de cobranza, recaudo, consultas, verificaciones, control y habilitación de medios de pago. Así mismo, se utilizarán para el pago de empleados, proveedores y contratistas.

6.4). GESTION DE MERCADEO - COMERCIAL

El tratamiento de los datos personales se realizará para desarrollar todo tipo campañas de carácter comercial o en ejecución del objeto social. Así mismo se dará para evaluar la calidad de los productos o servicios mediante encuestas de satisfacción o cualquier otro medio. En el proceso de atención de peticiones, quejas o reclamos de los clientes.

6.5) CONOCIMIENTO DE CLIENTE

De acuerdo con el numeral 5.2 de la circular externa 170 de la Dian. (conocimiento del cliente) todos los operadores de comercio exterior en este caso Agentes de carga debemos contar con la siguiente información:

- ⇒ Nombres y apellidos o razón social del cliente;
- ⇒ Número del documento de identificación o NIT;
- ⇒ Domicilio y residencia;
- ⇒ Nombres, apellidos, identificación de los socios y representantes legales;
- ⇒ Cuando se trate de sociedades anónimas, nombre, identificación y dirección de representantes legales;
- ⇒ Actividad económica;
- ⇒ Capital social registrado;
- ⇒ Número de declaración de Importación y Exportación tramitada al cliente, descripción resumida de las mercancías objeto de trámite;
- ⇒ El origen de los recursos y forma de pago de las operaciones de comercio exterior identificando el medio e individualizando el instrumento de pago, entidad financiera emisora o pagadora, ciudad donde está localizada;
- ⇒ Nombre, identificación y dirección de las personas o empresas beneficiarias de las operaciones de comercio exterior

Cumplir las obligaciones contractuales, por lo cual la información podrá ser transmitida y/o transferida a terceros, tales como entidades control, Dian, listas OFAC5 y de terrorismo, UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF),abogados, etc.

	FORMATO: HABEAS DATA			CÓDIGO
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD			HABEAS:01
	EMISIÓN: 02/01/2022	ACTUALIZACIÓN FORMATO: 16/11/2023	VERSIÓN: 003	Página 7 de 8

7). DERECHOS DE LOS TITULARES:

Como titular de sus datos personales Usted tiene derecho a:

- Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de los niños y adolescentes.

8). ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Los titulares podrán ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada, ser informado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección info@cadacargo.com.co o en el siguiente link

9). VIGENCIA:

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del 01 de Enero del 2022.

	FORMATO: HABEAS DATA			CÓDIGO
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD			HABEAS:01
	EMISIÓN: 02/01/2022	ACTUALIZACIÓN FORMATO: 16/11/2023	VERSIÓN: 003	Página 8 de 8

10). OBSERVACIONES ADICIONALES

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas

en esta política. Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos.

Otros ejemplos de período de permanencia de los datos en la base son los siguientes:

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual con el Titular de la información.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante un plazo de 5 años a partir de la última confirmación de interés de parte del Titular.

Diana Castro

DIANA CONSTANZA CASTRO OLIVEROS
Representante Legal